



*K.17447
2013*

Numero 304

O. de ABRIL de 2013

PODER ESPECIAL

OTORGADO POR:

YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.

Enrique José Rodríguez Catiaviela

Notario de Madrid

Calle de la Castellana, 126, 1.ª Bda
28046 Madrid

18 Reg. MERCANTIL DE MADRID (1) T. 30 507 F 213
YANG FINANCIAL SERVICES SA
Asiento: 1/2387/700 Folio: 114 F P 02/04/2013
Prot. 2013/304/N/01/04/2013
Fecha 02/04/2013 Hora 12 13
N. Entrada: 1/2013 04/ **44.901,0**
Pres CESAR FERNANDEZ - 647541801

BE4387610

05/2012



NUMERO TRESCIENTOS CUATRO. -----

PODER ESPECIAL. -----

EN MADRID, a uno de abril de dos mil trece. --

Ante mí, EMILIO RECODER DE CASSO, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta capital, como sustituto por imposibilidad accidental de mi compañero de residencia DON ENRIQUE JOSE RODRIGUEZ CATIVIELA y para su protocolo. -----

-----C O M P A R E C E . -----

DON JOSE-IGNACIO FERNANDEZ LOPEZ, mayor de edad de nacionalidad española, ingeniero, casado, vecino de POZUELO DE ALARCON (MADRID), con domicilio en la calle Prado de la Bodega, número 25. Con D.N.I./ N.I.F. número 16225605W. -----

De nacionalidad española. -----

INTERVIENE: Como Apoderado Solidario, en nombre y representación de la Sociedad "**YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con C.I.F. A86601069, de duración indefinida, domiciliada en MADRID,



calle ARZOBISPO MORCILLO, número 20, (C.F. 28-02-94) constituida mediante escritura otorgada ante mí en sustitución de Don Enrique José Rodríguez Cativiela el veintisiete de noviembre de dos mil doce, con el número 1.063 de protocolo, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 30.507, folio 210, hoja M-549.019, inscripción 1ª. -----

Constituye el objeto social de la entidad, que manifiesta vigente, la adquisición, venta y tenencia de participaciones en entidades mercantiles en general. el seguimiento y supervisión de las actividades y resultados de sus sociedades filiales o participadas. -----

Está facultado para este otorgamiento en virtud de la escritura de poder otorgada ante la Notario Pública Duodécima del Circuito de Panamá, Doña Julia Correa Ortiz, el día quince de marzo de dos mil trece, bajo el número 1.136 de protocolo, debidamente apostillada el día veinte de marzo de dos mil trece con el número 8,601, cuya copia autorizada tengo a la vista, de la que resultan, entre otras, las facultades suficientes para el presente otorgamiento, **con libertad de pactos y**

BE4387611

05/2012



condiciones. -----

Manifiesta que la entidad representada, tiene plena capacidad de obrar, así como la vigencia del poder y la subsistencia íntegra de las facultades con las que actúa en este otorgamiento y la vigencia de los datos reseñados de la entidad, en particular su domicilio y objeto social. -----

Hago constar que a mi juicio las facultades representativas que me han sido acreditadas, son suficientes para el otorgamiento de la presente escritura de apoderamiento. -----

Le identifico por su documento de identidad expresado y juzgo, según interviene, con la capacidad legal necesaria para este acto, y, -----

-----DICE Y OTORGA. -----

Que, según interviene, confiere poder a favor de **DON GIAN CARLOS CAROZZINI VILLAGRAN**, mayor de edad, casado, ingeniero comercial, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio profesional en La



Garzota, Avenida Guillermo Pareja número 501 Edificio de Bronce, Guayaquil (República del Ecuador); con Pasaporte de su nacionalidad número 0910537323, para que en representación de la entidad mandante pueda ejercitar las facultades que se indican seguidamente, **que habrán de ser objeto de interpretación y de aplicación teniendo en cuenta los requisitos tanto formales como sustantivos propios de la legislación ecuatoriana:**

a) Actuar en la República de Ecuador como Representante Permanente de la sociedad "**YANG FINANCIAL SERVICES, S.A.**", con amplias facultades para realizar todos los actos y negocios jurídicos que dicha sociedad haya de celebrar en el territorio ecuatoriano y se mantiene vigente hasta tanto no sea expresamente revocado por EL PODERDANTE o hasta tanto EL REPRESENTANTE PERMANENTE renuncie expresamente al mismo. -----

b) Otorgar documentos públicos y privados congruentes con las facultades expresadas, incluso complementarios, aclaratorios y de rectificación."

Hago las reservas y advertencias legales. ----

Así mismo hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del

BE4387612

05/2012



titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, que acreditó en su momento, manifestando que no existe variación respecto de lo declarado. -

Informo al compareciente que sus datos personales van a ser incorporados al Fichero de Protocolo y documentación notarial, y al Fichero de Administración y Organización de la Notaría, así como del hecho de que tales datos pueden ser cedidos a aquellas Administraciones Públicas que de conformidad con una norma con rango de Ley, tengan derecho a ellos. -----

Así lo dice y otorga, el señor compareciente, a quien le ha sido leída la presente escritura, por su elección. Tras la lectura hace constar haber quedado debidamente informado del contenido del instrumento y presta a éste su libre consentimiento y firma conmigo. -----

Y del contenido del presente instrumento público extendido en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el

presente firmado y los dos anteriores en orden correlativo inverso, yo, Notario, DOY FE.

Sigue la firma del compareciente.- Signado Emilio Recoder de Casso. -Rubricados y sellado. ---



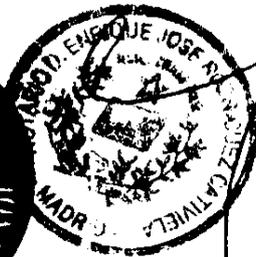
APLICACION ARANCEL DISPO. ADICIONAL 3ª LEY 8/89

BASES DE CALCULO: Sin Cuantía

ARANCEL APLICABLE: 1, 4, Nª 8

DERECHOS ARANCELARIOS - 39,97 EUROS

ES COPIA, cuya expedición queda anotada en la matriz. La expido a instancias del compareciente, según interviene en tres folios de papel exclusivo para documentos notariales, números el presente y los dos anteriores en orden correlativo inverso. En Madrid. El uno de abril de dos mil trece. DOY FE. -----





REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

P.º DE LA CASTELLANA, 44
28046 MADRID

DOCUMENTO PRESENTADO	2013/ 44.901,0
DIARIO	2.387
ASIENTO	790

REGISTRO MERCANTIL DE MADRID

EL REGISTRADOR MERCANTIL que suscribe previo examen y calificación del documento precedente de conformidad con los artículos 18 del Código de Comercio y 6 del Reglamento del Registro Mercantil, ha resuelto proceder a su inscripción en el:

TOMO: 30.507 FOLIO: 213
SECCION: 8 HOJA: M-549019
INSCRIPCION: 6



Entidad: **YANG FINANCIAL SERVICES SA**

Se hace constar la no inclusión de la/s persona/s nombrada/s a que se refiere la inscripción practicada en este Registro en virtud de este documento, en el en el Índice Centralizado de Incapacitados conforme a lo dispuesto en el artículo 61 bis del Reglamento del Registro Mercantil

Madrid, 11 de ABRIL de 2.013

EL REGISTRADOR

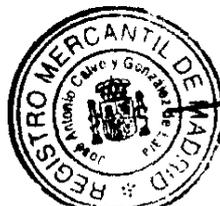


Aplicada la Reducción de los R.D.L. 6/1999, 6/2000 y 8/2010, y R.D. 1612/2011
BASE: SIN CUANTIA
CINCUENTA Y OCHO CON QUINCE CÉNTIMOS
*****58,15

De conformidad con los artículos 333 RH y 80 RRM, SE HACE CONSTAR, que según resulta de los archivos informáticos del Registro (artículos 12 y 79 RRM), la hoja registral de la entidad no se halla sujeta a cierre registral alguno, ni en la misma consta extendido asiento relativo a declaración en concurso, voluntario o necesario, o disolución.

A efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se hace constar que los datos personales expresados en el título inscribible y los de su presentante, han sido incorporados a los libros de este Registro y a los ficheros informatizados que se llevan en base a dichos libros, cuyo responsable es el Registrador. En cuanto resulte compatible con la legislación específica del Registro Mercantil, se reconoce a los interesados los derechos establecidos en la Ley Orgánica citada, pudiendo ejercitarlos dirigiendo un escrito a la dirección que figura en el encabezamiento de la factura adjunta.

Registrador Mercantil - Encargado de Madrid, legítimo
la firma de D.ª ISABEL ADORACION DANZIANO
GDZALEZ Registrador Mercantil de Madrid
Madrid, 12 ABRIL 2013



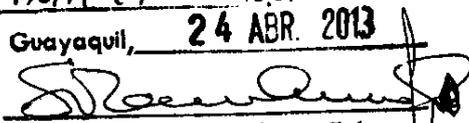
Registros Mercantiles de Madrid. C.B. - C.I.F. - E-01458556

DOY FE:

Que la documentación que antecede
es (son) igual (es) a su original
(es) que me fué exhibido, y
devuelto al interesado, constante en

NUEVE (9) folios u/tes:

Guayaquil, 24 ABR. 2013



Dr. Godofredo Tandazo Falquez
Notario Cuadragésimo (1) del
Cantón Guayaquil

